JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR, JUNIO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

AUTO No. 253

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: CLARITZA PELAEZ TROYA
APDO: DR. VICTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ
DDO: ALDO ALFONSO NAVARRO ZULETA
RAD: 20-178-40-89-001-2017-00267-00.

Visto y verificado el anterior secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone señalar el **Veintinueve (29) de Junio de 2021 a las 03:00 p.m**., para llevar a cabo la audiencia de remate de las mejoras que actualmente se encuentra embargada, secuestrada y avaluada.

La licitación comenzara en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avaluó previa consignación del porcentaje legal equivalente al cuarenta por ciento (40%) del mismo avaluó, en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A. de Chiriguaná-Cesar.

En firme este auto, entréguesele al interesado dos (2) ejemplares del Aviso de Remate para las respectivas publicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 11 de Junio de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 063.

El secretario:

Firmado Por:

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3ba0e729ff1e0eb5d8648355e100432fffbfbf5ef6365d1e87555e84b4d07c03
Documento generado en 10/06/2021 11:37:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica